



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de Consultoría Individual para “Elaboración de Propuesta de Diseño Arquitectónico Bioclimático para Modelos de Referencia de Centros de Educación Prebásica”

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al *Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras*, el cual pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en Centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El Proyecto será implementado por la SE a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), con la participación de otras dependencias de la Secretaría para la ejecución de todas las actividades que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En este contexto, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), responsable del desarrollo de las actividades establecidas en el componente 3 del Proyecto, el cual tiene como objetivo mejorar los accesos a entornos físicos de Centros de Educación Prebásica, centrados en los niños, orientados al aprendizaje, inclusivos, resilientes y sostenibles, incluyendo la construcción, ampliación y/o rehabilitación de dichos centros y cuya área de intervención corresponden a las áreas más desfavorecidas del país focalizadas en (6) departamentos: Copán, El Paraíso, Gracias a Dios, Lempira, Olancho y Yoro.

En consonancia a lo anterior y con el objeto de proporcionar espacios físicos accesibles, confortables, funcionales y seguros, adaptados a las diferentes zonas climáticas del país y ajustar aspectos que por condiciones ambientales y culturales lo requieran, se hace necesario la contratación de los servicios profesionales especializados de un Consultor para la validación de los programas arquitectónicos,

así como la elaboración de propuestas de diseño arquitectónico que incluya el desarrollo de modelos de referencia para tipologías de Centros de Educación Prebásica, como contribución clave al fortalecimiento institucional y a la sostenibilidad de la infraestructura escolar.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una propuesta de 4 diseños arquitectónicos que incluya el desarrollo de modelos de referencia para tipologías de Centros de Educación Pre básica, utilizando conceptos de diseño arquitectónico bioclimático, considerando las diferentes zonas climáticas del país e incluyendo consideraciones para que estos modelos se adapten a distintos terrenos. Los modelos de referencia se basarán en los programas arquitectónicos, a validar durante la consultoría y basados en el Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos de la Secretaría de Educación y el documento de “Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Levantamiento de campo y diagnóstico de centros de educación prebásica existentes para determinar principales hallazgos tendientes a informar y complementar los lineamientos para el mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras y mejorar los documentos actualmente en uso para la planificación, diseño de Centros Educativos.
- b) Revisión y actualización de documentos actualmente en uso para la planificación, diseño de Centros Educativos en conjunto con la DIGECEBI.
- c) Desarrollo de propuestas arquitectónicas para modelos de referencia para cuatro (4) tipologías de Centro de Educación Prebásica de acuerdo a lo indicado en el documento “Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras. Entornos físicos de aprendizaje” y Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos. Los modelos de referencia deben incluir consideraciones de diseño, zonificación y vinculación del programa arquitectónico para adaptarse a distintos terrenos.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA/ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para lograr el objetivo de la presente consultoría se deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

1. Elaborar un plan de trabajo con su metodología y cronograma de actividades.
2. Generar un informe de diagnóstico con principales hallazgos en torno al diseño arquitectónico, zonificación y distribución además del uso y aplicación del Manual

de Planificación y Diseño mediante visitas técnicas a seis (6) centros educativos de educación prebásica en al menos cinco (5) departamentos de intervención del Proyecto, identificados y autorizados previamente por la DIGECEBI.; Los Centros educativos serán seleccionados tomando en cuenta los siguientes criterios: i) que el centro educativo sea de educación prebásica; ii) se encuentre priorizado en la base de datos de centros educativos donde se llevarán a cabo los estudios de pre inversión del proyecto.

3. Validar el documento “Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras. Entornos físicos de aprendizaje” y sus anexos, incluyendo programas arquitectónicos de tipologías propuestas, en conjunto con la DIGECEBI.
4. Revisar y actualizar el Manual de Mantenimiento de Centros Educativos de la DIGECEBI.
5. Desarrollar una memoria descriptiva de las propuestas arquitectónicas para Modelos de Referencia adaptables de Centros de Educación Prebásica, en donde se indiquen las consideraciones de diseño, zonificación y vinculación del programa arquitectónico para que los 4 modelos de referencia se adapten a distintos terrenos. Se busca que estos modelos optimicen de forma sustancial los espacios educativos, que atiendan las nuevas tendencias de los procesos de aprendizaje, que respondan a los tipos de terrenos actuales, a los criterios y normas del diseño arquitectónico con accesibilidad universal, metodología CPTED, aplicación bioclimática, seguridad social, salud ocupacional, con sus respectivos planos, especificaciones técnicas, presupuestos y cantidades de obra, según programas arquitectónicos validados.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Primer producto: Documento que contendrá:

- i. Plan de trabajo.
- ii. Metodología para la implementación de actividades que incluya instrumentos para el levantamiento de información (incluyendo trabajo de campo).
- iii. Cronograma de trabajo.

Este informe debe presentarse 8 días hábiles posteriores a la notificación de inicio de la consultoría y se tendrá un plazo de 3 días hábiles para su revisión y aprobación por parte de la Dirección General de Construcciones Escolares de Bienes Inmuebles (DIGECEBI), en el caso hubiese observaciones al referido producto contará con cinco días hábiles para su posterior entrega. Dicho informe lo remitirá el Consultor vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará de forma física y digital, conteniendo el documento completo en PDF y en formatos editables a más tardar 2 días hábiles posteriores a su aprobación.

Segundo Producto: Primer informe conteniendo:

- 1) Resumen ejecutivo del resultado de la validación del documento “*Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras. Entornos físicos de aprendizaje*” y revisión del *Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos*, en conjunto con la DIGECEBI, para validar programas arquitectónicos y tipologías a desarrollar en las propuestas arquitectónicas.

Este producto debe ser presentado en los últimos 10 días hábiles del primer mes de la consultoría para su respectiva revisión y aprobación por la DIGECEBI, en el caso hubiera observaciones al referido producto contará con diez días hábiles para su posterior entrega. Dicho producto lo remitirá el (la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables, a más tardar 2 días hábiles posteriores a su aprobación.

Tercer producto: Segundo informe conteniendo:

- 1) Revisión y validación del Manual de Mantenimiento de Centros Educativos de la DIGECEBI
- 2) Borrador del informe de la validación del diagnóstico con principales hallazgos en torno al diseño arquitectónico, zonificación y distribución, además del uso y aplicación en campo del Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras. Entornos físicos de aprendizaje del Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos.
- 3) Fichas de evaluación del entorno en los seis (6) centros educativos de educación prebásica seleccionados, que incluya las consideraciones generales de resiliencia y sostenibilidad relacionadas con la seguridad, la salud y el medio ambiente, acceso al agua y saneamiento, acceso a la energía limpia y eficiencia, gestión ante desastres naturales, cambio climático y degradación medioambiental, conforme a la ficha facilitada por la DIGECEBI-UCP. Incluir fotografías.
- 4) Desarrollo de 3 láminas principalmente gráficas, que permitan conocer los hallazgos del diagnóstico de levantamiento de campo, tendientes a validar los lineamientos para el desarrollo de los proyectos arquitectónicos.

Este producto debe ser presentado en los últimos 10 días hábiles del tercer mes de la consultoría para su respectiva revisión y aprobación por la DIGECEBI, en el caso hubiera observaciones al referido producto contará con diez días hábiles para su posterior entrega. Dicho producto lo remitirá el (la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables a más tardar 2 días hábiles posteriores a su aprobación.

Cuarto producto: Tercer informe conteniendo:

- 1) Informe final de diagnóstico con principales hallazgos en torno al diseño arquitectónico, zonificación y distribución, uso y aplicación en campo del Manual de Planificación y Diseño de Centros Educativos
- 2) Anteproyectos de propuestas arquitectónicas para cuatro (4) tipologías de Centro de Educación Prebásica con sus respectivos planos: 1) plantas arquitectónicas del conjunto, 2) secciones longitudinales y transversales, y 3) fachadas.
- 3) Borrador de memoria descriptiva incluyendo esquemas de zonificación de los modelos de referencia, propuestas de adaptación a distintos terrenos (al menos 2 por tipología) y principales lineamientos de diseño arquitectónico y alternativas de vinculación del programa arquitectónico, que permitan aplicar las tipologías en los distintos terrenos.

Este producto debe ser presentado en los últimos 10 días hábiles del cuarto mes de la consultoría, para su respectiva revisión y aprobación por la DIGECEBI, en el caso hubiera observaciones al referido producto contará con diez días hábiles para su posterior entrega. Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables, a más tardar 2 días hábiles posteriores a su aprobación.

Quinto producto: Cuarto informe conteniendo:

- 1) Propuestas arquitectónicas para modelos de referencia para cuatro (4) tipologías de Centro de Educación Prebásica, con sus respectivos juego de planos finales: Plantas arquitectónicas Plantas constructivas; Planos de secciones (2) transversales y longitudinales; Fachadas (4); Plantas de techos y detalles; Planos instalaciones hidrosanitarias, Plantas instalaciones eléctricas (potencias y propuesta innovadora de iluminación considerando ahorro energético y actividades a desarrollar en espacios); Detalle de puertas y ventanas, todos firmados y sellados. Incluir además listado de actividades con referencias técnicas de materialidades, acabados, artefactos, etc.; presupuesto por actividades y cantidades de obra por área.
- 2) Informe de la revisión y actualización del Manual de Mantenimiento de Centros Educativos.
- 3) Informe final: el cual debe de incluir todas actividades generales y específicas realizadas durante el desarrollo de la consultoría (incluyendo memoria descriptiva de las propuestas arquitectónicas, las evidencias más relevantes y las del entorno ambiental), sugerencias y recomendaciones; así como cualquier información adicional que el consultor crea conveniente.

Este producto debe ser presentado en los últimos 15 días hábiles del quinto mes de la consultoría, para su respectiva revisión y aprobación por la DIGECEBI, en el caso hubiera observaciones al referido producto contará con siete días hábiles para su posterior entrega. Dicho producto lo remitirá el(la) consultor(a) vía correo electrónico y una vez que sea aprobado, lo presentará en forma física y digital, conteniendo el informe completo en PDF y en formatos editables, a más tardar 5 días hábiles posteriores a su aprobación.

V. FORMA DE PAGO

La forma de pago para el consultor se realizará de acuerdo a los productos entregados establecidos en el numeral IV de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer pago: 20%** del monto de la consultoría, contra la presentación del primer producto establecido en la sección IV Productos de la Consultoría.
- **Segundo Pago: 10%** del monto de la consultoría contra la presentación del segundo Producto, establecido en la sección IV Productos de la Consultoría.
- **Tercer Pago: 20%** del monto de la consultoría contra la presentación del tercer Producto, establecido en la sección IV Productos de la Consultoría.
- **Cuarto Pago: 20%** del monto de la consultoría contra la presentación del cuarto Producto, establecido en la sección IV Productos de la Consultoría.
- **Quinto Pago: 30%** del monto de la consultoría contra la presentación del quinto Producto, establecido en la sección IV Productos de la Consultoría.

VI. PLAZO DE CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 5 meses, a partir de la firma del contrato.

VII. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El pago se realizará en Lempiras a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), previamente se presentarán los productos de la consultoría de acuerdo a la Sección IV de los presentes TDR, con la aprobación de la DIGECEBI y recibo de pago correspondiente.

De cada pago se deducirá el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país ó en su defecto constancia de pagos a cuenta vigente en cada pago.

VIII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la DIGECEBI proporcionará los insumos siguientes:

- Manual para la Planificación y Diseño de Centros Educativos
- Informe y seis (6) anexos de “Diagnóstico de la Normativa Existente y Lineamientos para el Mejoramiento en la Infraestructura de Educación Prebásica en Honduras. Entornos físicos de aprendizaje”
- Manual de Mantenimiento de Centros Educativos de la DIGECEBI.
- Planos tipo bioclimáticos de la DIGECEBI.
- Ficha de Levantamiento de información del entorno de los seis sitios seleccionados. }

IX. DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISION

La Secretaría de Educación a través de DIGECEBI, dará seguimiento de las actividades que realice el (la) consultor (a), el que aprobará junto a la Oficial Técnico en Construcciones Escolares de la UCP, los productos, informes u otros elementos que fueran solicitados.

La DIGECEBI remitirá dichos productos, informes y otros debidamente aprobados, al Coordinador General de la UCP, para su trámite de pago correspondiente.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad de los Materiales: Todos los documentos, informes, gráficos, fichas, planos, presupuestos, u otros materiales preparados por el (la) “Consultor(a)” para el “CONTRATANTE” serán de propiedad del “CONTRATANTE”. El “CONSULTOR” podrá conservar una copia de dichos documentos.

Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades: EL (LA) “CONSULTOR (A)” conviene en que, tanto durante la vigencia del CONTRATO como después de su terminación, ni EL (LA) “CONSULTOR (A)” ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de estos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

XI. CONSIDERACIONES DEL CONTRATO

El contrato estará sujeto a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal vigente al momento de la firmar el contrato, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.

De acuerdo con las Disposiciones, en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

De igual manera, en caso de incumplimiento se aplicará una multa diaria de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. (Disposiciones del presupuesto vigentes, artículo 76).

XII. PERFIL DEL CONSULTOR

I. Perfil académico:

- Título universitario de Arquitecto/a.
- Preferiblemente con maestría en Gerencia de Proyectos.
- Afiliado y solvente en el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH. Presentar copia de solvencia.
- Constancia vigente que indique que no existen denuncias en contra del consultor, en el Tribunal de Honor del Colegio de Arquitectos de Honduras, CAH. Este requisito es de cumplimiento obligatorio

II. Experiencia General:

Experiencia profesional mínima de 15 (quince) años, contados a partir de su colegiatura, en actividades relacionadas con su profesión, en el sector público y/o privado.

III. Experiencia Específica:

1. Experiencia de al menos cuatro (4) años en diseños arquitectónicos de infraestructura, preferiblemente con experiencia comprobada en el sector educación.
2. Experiencia de al menos cuatro (4) años en ejecución de proyectos arquitectónicos.
3. Experiencia profesional de al menos (3) años demostrable en el sector público o privado como consultor de organismos internacionales, en el desarrollo de proyectos de infraestructura (diseño o supervisión).
4. Presenta portafolio con al menos tres (3) proyectos o anteproyectos de diseño arquitectónico de carácter y magnitud similar a lo solicitado en la presente consultoría (edificios de uso público de entre 400 y 2.000 m²), desarrollados por el consultor. El portafolio se evaluará también durante la entrevista, así como la coherencia entre el discurso y las obras presentadas y la inclusión de propuestas innovadoras en cuanto a su diseño arquitectónico, su vinculación con el entorno y el manejo de aspectos bioclimáticos.

IV. Otros Conocimientos:

- Conocimiento de diseño arquitectónico incluyendo aspectos bioclimáticos. Conocimiento en la elaboración y revisión de manuales indicar al menos una experiencia.
- Experiencia demostrable en la aplicación de la metodología CPTED, indicar al menos una experiencia.
- Experiencia en gestión de riesgos y prevención de desastres naturales.

Los profesionales interesados deberán detallar claramente en su hoja de vida su perfil académico y experiencia profesional, incluyendo el detalle de las funciones realizadas en el diseño arquitectónico de sus proyectos.



Entrevista: Los tres primeros candidatos que obtengan el mayor puntaje en la evaluación curricular, se llamarán a una entrevista para valorar la experiencia indicada en su hoja de vida.

Solicitud de Propuesta Económica: Al candidato con mayor puntaje curricular y entrevista se le solicitará propuesta económica para la ejecución de los servicios de consultoría, la cual estará sujeta a negociación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Método: Consultoría Individual Nacional (Calificación de Hojas de Vida)

Tipo de Contrato: Suma Global.

Duración de la Consultoría: 5 meses a partir de la firma del contrato.

Moneda de Pago: será en Lempiras, pagaderos dentro de los 30 días siguientes a la presentación de cada uno de los productos requeridos en la consultoría, debidamente aprobados, a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (**SIAFI**), por lo que el consultor deberá estar debidamente inscrito, al momento de la firma del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Servicios de Consultoría Individual para
“Elaboración de Propuesta de Diseño Arquitectónico Bioclimático para Modelos de Referencia de Centros de
Educación Prebásica”**

Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
I. Formación Académica:	5	5	0
Profesional con grado universitario de Arquitecto/a.	Cumplimiento SI NO		
Constancia vigente que indique que no existen denuncias en contra del consultor, en el Tribunal de Honor del Colegio de Arquitectos de Honduras, CAH	Cumplimiento SI NO		
Afiliado y solvente en el Colegio de Arquitectos de Honduras CAH. Presentar copia de solvencia.	Cumplimiento SI NO		
Preferiblemente con maestría en Gerencia de Proyectos.	5	5	0
II. Experiencia General:	20	20	18
Experiencia profesional mínima de 15 (quince) años, contados a partir de su colegiatura, en actividades relacionadas con su profesión, en el sector público y/o privado.	20	20	18
Más de 18 años	20	20	18
De 15 – 18 años	18		
Menos de 15 años	0		
III. Experiencia Específica:	60	60	46
1. Experiencia de al menos cuatro (4) años en diseños arquitectónicos de infraestructura, preferiblemente con experiencia comprobada en el sector educación.	21	21	16
Más de 8 años	18	18	16
De 4 - 8 años	16		
Menos de 4 años	0		
En relación al criterio anterior : Con experiencia comprobada en el sector educación	3	3	0
2. Experiencia de al menos cuatro (4) años en ejecución de proyectos arquitectónicos.	18	18	16
Más de 6 años	18	18	16
De 4 - 6 años	16		
Menos de 4 años	0		
3. Experiencia profesional de al menos (3) años demostrable en el sector público o privado como consultor de organismos internacionales, en el desarrollo de proyectos de infraestructura (diseño o supervisión).	10	10	8
Más de 5 años	10	10	8
De 3- 5 años	8		

Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Menos de 3 años	0		
4. Presenta portafolio con al menos tres (3) proyectos o anteproyectos de diseño arquitectónico de carácter y magnitud similar a lo solicitado en la presente consultoría (edificios de uso público de entre 400 y 2.000 m2), desarrollados por el consultor. El portafolio se evaluará también durante la entrevista así como la coherencia entre el discurso y las obras presentadas y la inclusión de propuestas innovadoras en cuanto a su diseño arquitectónico, su vinculación con el entorno y el manejo de aspectos bioclimáticos.	8	8	6
4 proyectos o anteproyectos o más	8	8	6
3 proyectos o anteproyectos	6		
Menos de 3 proyecto o anteproyectos	0		
IV. Otros Conocimientos	3	3	0
Conocimiento de diseño arquitectónico incluyendo aspectos bioclimáticos.	1	1	0
Conocimiento en la aplicación de la metodología CPTED (Indicar al menos una experiencia obtenida)	1	1	0
Conocimiento en la elaboración y revisión de manuales, indicar al menos una experiencia.	1	1	0
Total Puntaje Curricular	85	85	64
V. Entrevista	15	15	10
TOTAL PUNTAJE GENERAL	100	100	74

Nota: En caso de que varios consultores obtengan un mismo puntaje, se elegirá al que tenga más experiencia en Diseños arquitectónicos, construcción y consultoría afines. El puntaje máximo es 100 puntos y el puntaje mínimo requerido es de 74 puntos.